

OFICINA DEL CONTRALOR ELECTORAL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



CALENDARIO DE RADICACION 2013

INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS SIN CARGO AL FONDO ELECTORAL

Partidos políticos, aspirantes, candidato, funcionarios electos, comités municipales, comités de campaña, comités autorizados, comités de fondos segregados, comités de gastos independientes, agrupaciones de ciudadanos y comités de acción política

PERIODO	FECHA DE RADICACIÓN
ENERO – MARZO 2013	15 ABRIL 2013
ABRIL – JUNIO 2013	16 JULIO 2013
JULIO – SEPTIEMBRE 2013	14 OCTUBRE 2013
OCTUBRE – DICIEMBRE 2013	14 ENERO 2014

INFORMES PARA PARTIDOS POLÍTICOS CON CARGO AL FONDO ELECTORAL

Partidos políticos

PERIODO	FECHA DE RADICACIÓN
ENERO – MARZO 2013	10 ABRIL 2013
ABRIL – JUNIO 2013	10 JULIO 2013
JULIO – SEPTIEMBRE 2013	10 OCTUBRE 2013
OCTUBRE – DICIEMBRE 2013	10 ENERO 2014

INSTRUCCIONES PARA LA RADICACIÓN:

1. La presentación de los informes se hará de forma electrónica a través del Sistema de Radicación Electrónica de Informes (REI).
2. No se aceptarán informes impresos, salvo que el Contralor Electoral dispense del requisito de radicación electrónica, a tenor con el “Reglamento para la Radicación Electrónica de Informes ante la Oficina del Contralor Electoral”.
3. Un comité no podrá ser terminado o disuelto hasta que el tesorero presente ante el Contralor Electoral la “Solicitud de Disolución de Comité” y la misma sea aprobada. Hasta tanto el declarante no reciba del Contralor Electoral la aprobación de su solicitud, el tesorero, o en su defecto, el candidato o presidente del comité tendrá la obligación de continuar rindiendo todos los informes requeridos por la Ley.
4. La radicación de los informes de ingresos y los informes de gastos es independiente de la presentación de cualquier otro informe exigido por la Ley 222-2011, según enmendada.